



Boletín Oficial Municipal

de la Ciudad de Almaguer

DEPARTAMENTO EJECUTIVO DECRETOS

TOMO III- AÑO 2019- Tercera Parte

DECRETO MUNICIPAL N° 300/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos en Oficina de Ambiente - Ampliación Corralón Municipal: sellado de ventanas y reparación de mochetas laterales de ventanas, entre los días 11 y 15 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Tristán Mauricio Corzo, DNI N° 16.542.027, con domicilio en calle Antártida Argentina N° 475, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 4.500 (pesos cuatro mil quinientos) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Tristán Mauricio Corzo, DNI N° 16.542.027, con domicilio en calle Antártida Argentina N° 475, firmado el 11 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 4.500 (pesos cuatro mil quinientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.10 Obra Remod. Edificios Municipales del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 300/19

ALMAFUERTE, 13 de febrero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 301/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos en Plaza B° Pinares: reparación de veredas, reparación de cordón delimitador, revoque y terminaciones, entre los días 11 y 15 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Tristán Mauricio Corzo, DNI N° 16.542.027, con domicilio en calle Antártida Argentina N° 475, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 6.500 (pesos seis mil quinientos) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Tristán Mauricio Corzo, DNI N° 16.542.027, con domicilio en calle Antártida Argentina N° 475, firmado el 11 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 6.500 (pesos seis mil quinientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.05 Obra en Paseos y Espacios Públicos del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 301/19

ALMAFUERTE, 13 de febrero de 2019

Intendente Cor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 302/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: pintura, traslado, armado y desarmado de elementos varios (cañas, escombros, basura, carteles, torre, postes, camas paraguayas, bollas), para eventos organizados por el Área de Turismo, entre los días 01 y 12 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO

Que el Sr. Franco Yamil Mansur Chache, DNI N° 33.268.639, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 7.450 (pesos siete mil cuatrocientos cincuenta), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 01 de febrero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE
ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el Contrato de Servicios con el Sr. Franco Yamil Mansur Chache, DNI N° 33.268.639, firmado el 01 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 7.450 (pesos siete mil cuatrocientos cincuenta).

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 12.1.3.05.02.06 Eventos, Organización y Auspicio del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 302/19

ALMAFUERTE, 13 de febrero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 303/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: Plaza Bebedero; Plaza B° Pinares, reparación integral, colocación de rejilla, recambio de grifería y desobstrucción de cañería; Escuela Dr. Pedro C. Molina: limpieza de desagües en techos, canaletas y patio; Club CAJU: impermeabilización de techos en baños (dañados por tormenta), entre los días 11 y 15 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Walter Jaimez, DNI N° 16.484.439, con domicilio en calle Catamarca N° 218, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 8.700 (pesos ocho mil setecientos) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

**PUBLICACION OFICIAL DE DECRETOS, ORDENANZAS, RESOLUCIONES,
DECLARACIONES, BALANCES Y TODO ACTO DE GOBIERNO QUE PRODUZCA
EFECTOS DE CARACTER GENERAL.**

Art. 21 y 80 C.O.M. - ORDENANZA MUNICIPAL N° 898 / 03



Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;
Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Walter Jaimez, DNI N° 16.484.439, con domicilio en calle Catamarca N° 218, firmado el 11 de febrero de 2018, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 8.700 (pesos ocho mil setecientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a las partidas 05.2.1.08.01.02.05 Obra en Paseos y Espacios Públicos y 05.2.1.08.02.01.03 Obras Programa FODEMEEP del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 303/19

ALMAFUERTE, 13 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 304/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: traslado, armado, desarmado de elementos varios (paneles evento "Marionetas", pantalla y sonido para evento "Cine bajo las estrellas"), organizados por el Área de Cultura, entre los días 08 y 10 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Franco Yamil Mansur Chache, DNI N° 33.268.639, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 4.000 (pesos cuatro mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 08 de febrero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el Contrato de Servicios con el Sr. Franco Yamil Mansur Chache, DNI N° 33.268.639, firmado el 08 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 4.000 (pesos cuatro mil).

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 14.1.3.05.02.06 Eventos, Organización y Auspicio del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 304/19

ALMAFUERTE, 13 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 305/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos en IPEA N° 210: reparación integral de baños viejos, baños nuevos y baños de internado, entre los días 11 y 15 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Walter Jaimez, DNI N° 16.484.439, con domicilio en calle Catamarca N° 218, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 8.500 (pesos ocho mil quinientos) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Walter Jaimez, DNI N° 16.484.439, con domicilio en calle Catamarca N° 218, firmado el 11 de febrero de 2018, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 8.500 (pesos ocho mil quinientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida Obras Programa FODEMEEP del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 305/19

ALMAFUERTE, 13 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 306/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que la Sra. Graciela Cristina Acosta, DNI N° 11.942.943, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12°) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral a la Sra. Graciela Cristina Acosta, DNI N° 11.942.943, quien desarrollará tareas de limpieza de baños (Temporada de Verano), Área de Turismo, a partir del 01 de enero de 2019 hasta el 31 de enero de 2019, por la suma de \$ 16.200 (pesos dieciséis mil doscientos) mensuales.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 306/19

ALMAFUERTE, 14 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 307/19

VISTO:

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que la Sra. Graciela Cristina Acosta, DNI N° 11.942.943, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12°) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral a la Sra. Graciela Cristina Acosta, DNI N° 11.942.943, quien desarrollará tareas de limpieza de baños en Lago Piedras Moras (Temporada de Verano), Área de Turismo, a partir del 01 de febrero de 2019 hasta el 28 de febrero de 2019, por la suma de \$ 5.500 (pesos cinco mil quinientos) mensuales.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 307/19

ALMAFUERTE, 14 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 308/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: traslado, armado, desarmado de elementos varios (Evento CAFI), arcos, sillas, cartelería, tachos, organizado por el Área de Deporte, entre los días 07 y 12 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Franco Yamil Mansur Chache, DNI N° 33.268.639, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 2.900 (pesos dos mil novecientos), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 07 de febrero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el Contrato de Servicios con el Sr. Franco Yamil Mansur Chache, DNI N° 33.268.639, firmado el 07 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 2.900 (pesos dos mil novecientos).



Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 15.1.3.05.02.06 Eventos, Organización y Auspicio del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 308/19
ALMAFUERTE, 14 de febrero de 2019
Intendente Cdor. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 309/19

VISTO:

La solicitud por parte del Sr. Martín Saúl Oliva, DNI N° 26.203.218, de un aporte económico con el fin de reponer gastos de transporte hacia la Ciudad de Córdoba, por participación del equipo de Fútbol Infantil local, en Encuentro de esta disciplina deportiva, el día 17 de noviembre de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que este equipo no cuenta con los recursos económicos suficientes para afrontar estos costos;

Que esta situación está verificada por el Área de Deportes Municipal;

Que este Departamento Ejecutivo apoya y colabora, en medida de sus posibilidades, a todos los vecinos e Instituciones de nuestra Ciudad; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE un aporte económico al Sr. Martín Saúl Oliva, DNI N° 26.203.218, por la cantidad de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), en cuatro pagos mensuales de \$ 10.000 (pesos diez mil), a los fines y por los motivos expresados en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 15.1.3.05.02.04.02 Gastos Deportivos Varios, del Presupuesto de gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 309/19
ALMAFUERTE, 14 de febrero de 2019
Intendente Cdor. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 310/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje en Casa 1916, CANYP, Complejo Piedras Moras y sector Ruta Nueva Autovía, margen Este del Complejo Piedras Moras, total: 45.000 m2, entre los días 01 y 15 de enero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jorge Omar Villarreal, DNI N° 7.643.655, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 295, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 28 de diciembre de 2018;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con Jorge Omar Villarreal, DNI N° 7.643.655, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 295, firmado el día 28 de diciembre de 2018, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil) por este servicio y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos ejecutados por terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 310/19
ALMAFUERTE, 14 de febrero de 2019
Intendente Cdor. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 311/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos para los eventos deportivos de Maratón Vuelta al Dique, Rally Cordobés, carreras hípcas, organizados por el área de Deportes: armado, desarmado de gazebos, podio, arco inflable, vallas, tachos de residuos, cartelería; corte de pasto y limpieza del Predio Hípico Piedras Moras, desde el 01 y 10 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Neudet Paulucci DNI N° 16.542.065; cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 4.550 (pesos cuatro mil quinientos cincuenta), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto, entre las partes el 04 de febrero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el Contrato de Servicios con el Sr. Neudet Paulucci, DNI N° 16.542.065, firmado el 04 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 4.550 (pesos cuatro mil quinientos cincuenta), a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 15.1.3.05.02.06 Eventos, Organización y Auspicio del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 311/19
ALMAFUERTE, 14 de febrero de 2019
Intendente Cdor. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 312/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje en Av. Alem, Av. Del Sol y zonas aledañas, desagüe Av. Alem hasta desagüe más cercano de B° Tierras del Fundador, total: 20.000 m², entre los días 01 y 15 de enero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Miguel Ángel Delgado, DNI N° 12.316.183, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 26.000 (pesos veintiséis mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 28 de diciembre de 2018;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el Contrato de Servicios con el Sr. Miguel Ángel Delgado, DNI N° 12.316.183, firmado el 28 de diciembre de 2018, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 26.000 (pesos veintiséis mil), a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos ejecutados por terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 312/19
ALMAFUERTE, 14 de febrero de 2019
Intendente Cdor. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 313/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje en Bomba de Agua Vieja, desde Alem hasta Av. Del Sol y zonas aledañas camino a Predio "La Bomba", hasta el margen del Lago Piedras Moras, total: 5.000 m², entre los días 01 y 15 de enero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Neudet Paulucci DNI N° 16.542.065; cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 6.000 (pesos seis mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 28 de diciembre de 2018;



Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el Contrato de Servicios con el Sr. Neudet Paulucci, DNI N° 16.542.065, firmado el 28 de diciembre de 2018, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 6.000 (pesos seis mil), a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 313/19

ALMAFUERTE, 14 de febrero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 314/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje en primera entrada sobre loma arenoso en Lago Piedras Moras, total: 3.500 m2, entre los días 01 y 15 de enero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Alberto Alejandro Rapetti, DNI N° 34.801.789, con domicilio en calle 9 de Julio N° 645, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 5.134 (pesos cinco mil ciento treinta y cuatro), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 28 de diciembre de 2018;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Alberto Alejandro Rapetti, DNI N° 34.801.789, con domicilio en calle 9 de Julio N° 645, firmado el 28 de diciembre de 2018, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 5.134 (pesos cinco mil ciento treinta y cuatro), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 314/19

ALMAFUERTE, 14 de febrero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 315/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje en lago Piedras Moras, sector arenoso, zona playa y Bahía colindante al canal Pedro C. Molina, entre los días 01 y 15 de enero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Alberto Alejandro Rapetti, DNI N° 34.801.789, con domicilio en calle 9 de Julio N° 645, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 6.333 (pesos seis mil trescientos treinta y tres), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 28 de diciembre de 2018;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Alberto Alejandro Rapetti, DNI N° 34.801.789, con domicilio en calle 9 de Julio N° 645, firmado el 28 de diciembre de 2018, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 6.333 (pesos seis mil trescientos treinta y tres), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 315/19

ALMAFUERTE, 14 de febrero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 316/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje del sector Costanera Lago Piedras Moras, ubicado entre calles Mendoza y Catamarca, total: 10.333 m2, entre los días 01 y 15 de enero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Alberto Alejandro Rapetti, DNI N° 34.801.789, con domicilio en calle 9 de Julio N° 645, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 12.400 (pesos doce mil cuatrocientos), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 28 de diciembre de 2018;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Alberto Alejandro Rapetti, DNI N° 34.801.789, con domicilio en calle 9 de Julio N° 645, firmado el 28 de diciembre de 2018, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 12.400 (pesos doce mil cuatrocientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 316/19

ALMAFUERTE, 14 de febrero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 317/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje en sector Costanera Lago Piedras Moras, ubicado entre calle Santiago del Estero y Catamarca, total: 5.166,5 m2, entre los días 01 y 15 de enero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Alberto Alejandro Rapetti, DNI N° 34.801.789, con domicilio en calle 9 de Julio N° 645, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 7.133 (pesos siete mil ciento treinta y tres) por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 28 de diciembre de 2018;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Alberto Alejandro Rapetti, DNI N° 34.801.789, con domicilio en calle 9 de Julio N° 645, firmado el 28 de diciembre de 2018, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 7.133 (pesos siete mil ciento treinta y tres) por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.



Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 317/19
ALMAFUERTE, 14 de febrero de 2019
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 318/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje, en sector desde el ingreso oeste a Playa Punta Arena hasta primer ingreso a playa, entre los días 01 y 15 de enero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jorge David Lucero, DNI N° 27.783.237, con domicilio en calle 9 de Julio N° 668, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 6.660 (pesos seis mil seiscientos sesenta), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 28 de diciembre de 2018;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Jorge David Lucero, DNI N° 27.783.237, con domicilio en calle 9 de Julio N° 668, firmado el 28 de diciembre de 2018, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 6.660 (pesos seis mil seiscientos sesenta), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 318/19
ALMAFUERTE, 14 de febrero de 2019
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 319/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje, en sector desde el ingreso Este a Playa Punta Arena hasta segundo ingreso a playa, entre los días 01 y 15 de enero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jorge David Lucero, DNI N° 27.783.237, con domicilio en calle 9 de Julio N° 668, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 6.660 (pesos seis mil seiscientos sesenta), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 28 de diciembre de 2018;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Jorge David Lucero, DNI N° 27.783.237, con domicilio en calle 9 de Julio N° 668, firmado el 28 de diciembre de 2018, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 6.660 (pesos seis mil seiscientos sesenta), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 319/19
ALMAFUERTE, 14 de febrero de 2019
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 320/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza, corte, desmalezado y rastrillaje en sector Costanera Lago Piedras Moras, ubicado entre calle Santiago del Estero y Mendoza, total: 10.333 m2, entre los días 01 y 15 de enero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jorge David Lucero, DNI N° 27.783.237, con domicilio en calle 9 de Julio N° 668, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 12.400 (pesos doce mil cuatrocientos) por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 28 de diciembre de 2018;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Jorge David Lucero, DNI N° 27.783.237, con domicilio en calle 9 de Julio N° 668, firmado el 28 de diciembre de 2018, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 12.400 (pesos doce mil cuatrocientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 320/19
ALMAFUERTE, 14 de febrero de 2019
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 321/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: limpieza con extracción de tocones, escambros, relleno de pozos y rastrillaje en sector desde el ingreso oeste a Playa Punta Arena hasta segundo ingreso a playa, entre los días 01 y 15 de enero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Jorge David Lucero, DNI N° 27.783.237, con domicilio en calle 9 de Julio N° 668, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 5.280 (pesos cinco mil doscientos ochenta), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 28 de diciembre de 2018;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Jorge David Lucero, DNI N° 27.783.237, con domicilio en calle 9 de Julio N° 668, firmado el 28 de diciembre de 2018, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 5.280 (pesos cinco mil doscientos ochenta), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 321/19
ALMAFUERTE, 14 de febrero de 2019
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 322/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: reparación, pintura de dos contenedores de residuos con colocación de ruedas; reparación de un contenedor de reja; traslado e instalación en Balneario Municipal, el día 13 de febrero de 2019;

**Y CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Claudio Carrizo, D.N.I. N° 22.062.370, con domicilio en calle J.M. Estrada N° 551, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 8.000 (pesos ocho mil) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Claudio Carrizo, DNI N° 22.062.370, con domicilio en José Manuel Estrada N° 551, firmado el 13 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 8.000 (pesos ocho mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.07 Obra Balneario Municipal del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 322/19

ALMAFUERTE, 15 de febrero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 324/19**VISTO:**

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, en la que solicita se abone al Sr. Jorge Fabricio Fernández, DNI N° 21.013.088, la cantidad de \$ 20.000 (pesos veinte mil), en concepto de vacaciones adeudadas año 2016, total: 12 días;

Y CONSIDERANDO:

Que esta situación fue verificada por el Área de Recursos Humanos;

Que el Departamento Ejecutivo encuentra justificado abonar lo solicitado; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) ABONASE en carácter excepcional la cantidad de \$ 20.000 (pesos veinte mil), al Sr. Jorge Fabricio Fernández, DNI N° 21.013.088, a los fines y por los motivos expresado en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.3°) ENTREGASE copia de esta disposición a la Oficina de Personal.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 324/19

ALMAFUERTE, 15 de febrero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 325/19**VISTO:**

La necesidad producida en el Área del GIRSU, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: desmalezado y limpieza de lotes: Salvador Scavuzzo N° 505 (Designación Catastral 33.01.01.01.075.014), superficie de 524 mts² y en Avda. Urquiza N° 548 (Designación Catastral N° 33.01.01.01.006.003), superficie total 340 mts². el día 12 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. César Mauricio Figueroa, DNI N° 26.203.282, con domicilio en calle Chile N° 246, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 1.512 (pesos mil quinientos doce), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 12 de febrero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. César Mauricio Figueroa, DNI N° 26.203.282, con domicilio en calle Chile N° 246, firmado el 12 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 1.512 (pesos mil quinientos doce), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 325/19

ALMAFUERTE, 15 de febrero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 326/19**VISTO:**

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos de albañilería en espacios Taller Esperanza y un sector exterior bajo Pórtico de Ingreso: demoler revoques deteriorados en interiores de comedor y cocina, para realizar parches y terminaciones. Colocar cerámico faltante, etc; rasquetear y limpiar revoques sueltos en diversos sectores; solucionar problemas de goteras y filtraciones de techo de chapa, faldón Norte sobre sector utilizado como Depósito; demoler sobresaliente de hormigón armado en piso de la Entrada Principal, terminado y nivelar en forma de rampa, entre los días 15 y 18 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Mario Guzmán, DNI N° 22.764.029, con domicilio en calle Santiago del Estero N° 144, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 3.000 (pesos tres mil) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Mario Guzmán, DNI N° 22.764.029, con domicilio en Santiago del Estero N° 144, firmado el 15 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 3.000 (pesos tres mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.10 Obra Remod. Edificios Municipales del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 326/19

ALMAFUERTE, 15 de febrero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 327/19**VISTO:**

La necesidad producida en el Área del GIRSU, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: desmalezado y limpieza de Predio ubicado en la Planta de Acopio y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos, el día 11 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. César Mauricio Figueroa, DNI N° 26.203.282, con domicilio en calle Chile N° 246, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 7.500 (pesos siete mil quinientos), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 11 de febrero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. César Mauricio Figueroa, DNI N° 26.203.282, con domicilio en calle Chile N° 246, firmado el 11 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 7.500 (pesos siete mil quinientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.12 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 327/19

ALMAFUERTE, 15 de febrero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 328/19****VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: armado, desarmado de escenario, cartelería y varios elementos para "Festival Internacional de Titeres", organizado por el área de Cultura en Ferrocarril, entre los días 01 y 08 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Miguel Ángel Delgado, DNI N° 12.316.183, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 2.100 (pesos dos mil cien), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 04 de febrero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el Contrato de Servicios con el Sr. Miguel Ángel Delgado, DNI N° 12.316.183, firmado el 04 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 2.100 (pesos dos mil cien).

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 14.1.3.05.02.06 Eventos Organización y Auspicio del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 328/19

ALMAFUERTE, 18 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 329/19**VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte y desmalezado sector Casa del Fundador; limpieza y barrido de pileta; poda, mantenimiento de árboles y alrededores; cazuelas de plantas; pintura postes de cerco; arreglo de cerco, tranquera, corte de ligustrinas y mantenimiento general del Parque, entre los días 16 y 28 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Liliana Andrea Hidalgo, DNI N° 25.329.861, con domicilio en calle Florentino Ameghino N° 174, B° Pinares cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 10.000 (pesos diez mil) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con la Sra. Liliana Hidalgo, DNI 25.329.861 con domicilio en calle Florentino Ameghino N° 174, firmado el 15 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 10.000 (pesos diez mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.05 Obra en Paseos y Espacios Públicos del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 329/19

ALMAFUERTE, 18 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 330/19**VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: armado, desarmado de gacebo, sillones, mesas, banners y equipo de sonido, para charlas sobre aves acuáticas con muestra fotográfica y proyección con la disertación de Guillermo Galiano, en Casa del Fundador, organizado por el área de Turismo, el día 17 de enero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Miguel Ángel Delgado, DNI N° 12.316.183, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 1.000 (pesos mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 17 de enero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el Contrato de Servicios con el Sr. Miguel Ángel Delgado, DNI N° 12.316.183, firmado el 17 de enero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 1.000 (pesos mil).

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 12.1.3.05.02.06 Eventos Organización y Auspicio del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 330/19

ALMAFUERTE, 18 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 331/19**VISTO:**

La comunicación del Concejo Deliberante receptada con fecha 15 de febrero de 2019, mediante la que se informa y acompaña copias de los asuntos tratados y resueltos en la 2° Sesión Extraordinaria, de fecha 14 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que se sancionó la Ordenanza Municipal N° 1.621/19, mediante la cual aprueba el "Loteo Terrazas del Lago", propiedad de "La Fábrica S.A", conforme el plano adjunto que forma parte integrante de la misma como Anexo I; y

Que corresponde su promulgación por el Departamento Ejecutivo, conforme lo prevé el inciso 2 del Art. 87°) de la Carta Orgánica Municipal;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) PROMULGUESE y CUMPLASE lo dispuesto por la Ordenanza Municipal N° 1.621/19, sancionada por el Concejo Deliberante, con fecha 14 de febrero de 2019, de acuerdo a los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 331/19

ALMAFUERTE, 18 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 332/19**VISTO:**

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: demasías de Obra en techo del Hospital Municipal Dr. Salvador Scavuzzo; plegados de chapas para bordes-babetas destinados a encuentros de techo con muros; colocación, fijación y sellado de los mismos; extensión de final de canaleta en forma de gárgola para rápido desagote alternativo a caño de bajada, entre los días 21 de enero de 2019 y 01 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Cristian Cardozo, DNI N° 27.347.959, con domicilio en calle 9 de Julio N° 1076, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 700 (pesos setecientos) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Cristian Cardozo, DNI N° 27.347.959, con domicilio en 9 de Julio N° 1076, firmado el 21 de enero de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 700 (pesos setecientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.06 Obra Amp. y Remod. Hospital Municipal del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 332/19

ALMAFUERTE, 18 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 333/19****VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos para los eventos deportivos de Maratón Vuelta al Dique, Rally Cordobés, Apertura de Escuela de Verano Municipal, Fútbol femenino, Carreras hípcas, organizados por el área de Deportes: armado, desarmado de equipo de sonido, arcos, gacebos, cartelería; corte de pasto y limpieza del Predio Hípico Piedras Moras, con servicio de flete incluido y maquinarias, desde el 01 y 17 de enero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Miguel Ángel Delgado, DNI N° 12.316.183, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 7.500 (pesos siete mil quinientos), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 17 de enero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el Contrato de Servicios con el Sr. Miguel Ángel Delgado, DNI N° 12.316.183, firmado el 17 de enero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 7.500 (pesos siete mil quinientos).

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 15.1.3.05.02.06 Eventos Organización y Auspicio del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 333/19
ALMAFUERTE, 18 de febrero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 334/19**VISTO:**

Que se ha dispuesto la Contratación de Personal en los términos contemplados por el Estatuto del Personal de la Municipalidad de la Ciudad de Almafuerde, Ordenanza N° 1236/09, Art. 5 "b", para la prestación de servicios en distintas dependencias de la Municipalidad;

Y CONSIDERANDO:

Que las Contrataciones se realizan en el marco de las facultades legales atribuidas por la Carta Orgánica Municipal de la Municipalidad de la Ciudad de Almafuerde; y

Que existen las partidas presupuestarias para atender las erogaciones que demande el cumplimiento del presente Decreto;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) PROCEDASE a contratar los servicios personales del Sr. Aguilera, Adrián Adelmo; DNI N° 24.009.240, para realizar tareas de Inspector de Tránsito, a través del Cuerpo de Inspectoría Municipal, percibiendo una remuneración mensual equivalente a la Cat.01, comenzando a regir su Contrato el día 01 de febrero de 2019 y hasta el día 30 de septiembre de 2019.

Art.2°) CUMPLASE por las Áreas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 334/19
ALMAFUERTE, 18 de febrero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 335/19**VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: desmalezado, limpieza, corte de césped en el Río Ctalamochita, más entrada desde autovía y bajada completa, más camino del Indio, total: 33.500 m2, entre los días 01 y 28 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Enrique Gabriel Castiglione, DNI N° 11.557.740; cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 25.400 (pesos veinticinco mil cuatrocientos), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 01 de febrero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el Contrato de Servicios con el Sr. Enrique Gabriel Castiglione, DNI N° 11.557.740, firmado el 01 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 25.400 (pesos veinticinco mil cuatrocientos), a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.07 Obra Balneario Municipal del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 335/19
ALMAFUERTE, 18 de febrero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 336/19**VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: hidrolavado, lijado y pintura de frente Complejo Punta Morada, total: 190 m2, entre los días 14 y 21 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Ángel Villagra, DNI N° 16.710.964; cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 11.000 (pesos once mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el 11 de febrero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el Contrato de Servicios con el Sr. Ángel Villagra, DNI N° 16.710.964, firmado el 11 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 11.000 (pesos once mil), a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.03 Obra Balneario Piedras Moras Bs. y Serv. del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 336/19
ALMAFUERTE, 18 de febrero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 337/19**VISTO:**

La solicitud por parte del Sr. Jeremías Ariel Fernández, DNI N° 37.286.785, de una ayuda económica para aplicarla a gastos de alquiler de vivienda familiar;

Y CONSIDERANDO:

Que esta persona no cuenta con los recursos económicos suficientes para afrontar esta necesidad;

Que se otorga beneficio de acuerdo con su condición de jefe de familia, conviviendo con su pareja en estado de embarazo;

Que esta situación está verificada por la Secretaría de Gobierno;

Que este Departamento Ejecutivo colabora, en manera de sus posibilidades, con todas las entidades, instituciones y vecinos de nuestra Ciudad; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,****DECRETA:**

Art.1°) OTORGASE un aporte económico al Sr. Jeremías Ariel Fernández, DNI N° 37.286.785, por \$ 4.000 (pesos cuatro mil), a los fines y por los motivos expresados en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 01.1.3.05.02.01.04 Subsidios, Gastos y Ayudas del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 337/19
ALMAFUERTE, 18 de febrero de 2019

Intendente Cdor. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

**DECRETO MUNICIPAL N° 338/19****VISTO:**

La comunicación por parte de la Oficina de Personal, para que la Sra. Marta Mariela Gandía, DNI N° 22.602.980, acceda a una Beca de Capacitación Laboral en el marco de la Ordenanza Municipal N° 1024/05;

Y CONSIDERANDO:

Que el Art.12°) del Anexo Único de la referida Ordenanza establece que por Decreto se incorporan los beneficiarios a este programa, y se determina el área de las partidas y la modalidad de la beca;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:**

Art.1°) OTORGASE una Beca de Capacitación Laboral a la Sra. Marta Mariela Gandía, DNI N° 22.602.980, quien desarrollará tareas de maestría en el Museo Antropológico Regional "Camiare", a partir del 01 de febrero de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2019, por la suma de \$ 2.400 (pesos dos mil cuatrocientos) mensuales.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 338/19

ALMAFUERTE, 18 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 339/19**VISTO:**

La comunicación por parte de la Oficina de Recursos Humanos, para que se incremente la Beca de Capacitación Laboral del Sr. Mariano Leonel Quiroga, DNI N° 38.250.834, otorgada por Decreto Municipal N° 180/19;

Y CONSIDERANDO:

Que esta persona desarrolla sus tareas habituales en el Área de Desarrollo Humano y Acción Social;

Que el Decreto Municipal N° 1410/18-Reglamentación Ordenanza N° 1024/05-expresa: "(...) Se podrán establecer asignaturas temporales categorizaciones y/o estipendios ajustados a circunstancias reales, para las becas que no encuadren en los requisitos de tiempo y/o categoría y/o remuneración y/o reglamentados";

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:**

Art.1°) INCREMENTASE en \$ 6.200 (pesos seis mil doscientos) la Beca de Capacitación Laboral otorgada por Decreto Municipal N° 180/19, del Sr. Mariano Leonel Quiroga, DNI N° 38.250.834, a partir del 01 de febrero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 339/19

ALMAFUERTE, 18 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 340/19**VISTO:**

La comunicación por parte de la Oficina de Recursos Humanos, para que se incremente la Beca de Capacitación Laboral de la Sra. Sandra M. Vignolo, DNI N° 18.594.717, otorgada por Decreto Municipal N° 179/19;

Y CONSIDERANDO:

Que esta persona desarrolla sus tareas habituales como personal de maestría en la Terminal de Ómnibus;

Que el Decreto Municipal N° 1410/18-Reglamentación Ordenanza N° 1024/05-expresa: "(...) Se podrán establecer asignaturas temporales categorizaciones y/o estipendios ajustados a circunstancias reales, para las becas que no encuadren en los requisitos de tiempo y/o categoría y/o remuneración y/o reglamentados";

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:**

Art.1°) INCREMENTASE en \$ 1.500 (pesos mil quinientos) la Beca de Capacitación Laboral otorgada por Decreto Municipal N° 179/19, de la Sra. Sandra M. Vignolo, DNI N° 18.594.717, a partir del 14 de febrero de 2019 y hasta el 31 de diciembre de 2019, a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) AJUSTASE el importe mencionado en el artículo anterior, a las modificaciones de acuerdo a los futuros incrementos salariales de los agentes municipales.

Art.3°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 01.1.3.05.02.03.02.07 Becarios Otros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.4°) CUMPLASE por las Oficinas de Contaduría y Personal.

Art.5°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 340/19

ALMAFUERTE, 18 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 341/19**VISTO:**

La solicitud por parte de la Sra. Olga García, en representación de la Agrupación "Por la Memoria" Almaguer, de un aporte económico para aplicarla a reponer gastos por organización de Acto por los Derechos Humanos, llevado a cabo el día 09 de diciembre de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que esta Agrupación no cuenta con recursos suficientes para aplicarla a este costo; Que este Departamento Ejecutivo colabora, en manera de sus posibilidades, con todas las entidades e instituciones de nuestra Ciudad; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:**

Art.1°) OTORGASE una ayuda económica a la Agrupación "Por la Memoria" Almaguer, a través de la Sra. Olga García, DNI N° 6.601.701, por la cantidad de \$ 1.500 (pesos mil quinientos), a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 01.1.3.05.02.01.04 Subsidios, Gastos y Ayudas del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 341/19

ALMAFUERTE, 18 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 342/19**VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado, rastrillado y amontonado de malezas en interior y ambos márgenes de Canal B° El Salto, desde calle Tierra del Fuego hasta calle Abraham Molina, entre los días 16 y 28 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Roque César Cuello, DNI N° 8.008.162, con domicilio en Av. Tierra del Fuego N° 430, B° El Salto, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 3.300 (pesos tres mil trescientos), según consta en el contrato suscripto entre las partes el 16 de febrero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,
DECRETA:**

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Roque César Cuello, D.N.I N° 8.008.162, con domicilio en Av. Tierra del Fuego N° 430, B° El Salto, firmado el 16 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 3.300 (pesos tres mil trescientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.13 Obra Mant. Canales Pluviales del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 342/19

ALMAFUERTE, 19 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 343/19**VISTO:**

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado, rastrillado y amontonado de malezas en interior y ambos márgenes de Canal de Av. Mitre-Urquiza, desde Av. Alem hasta Av. Dr. Pedro C. Molina, entre los días 16 y 28 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Roque César Cuello, DNI N° 8.008.162, con domicilio en Av. Tierra del Fuego N° 430, B° El Salto, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 5.000 (pesos cinco mil), según consta en el contrato suscripto entre las partes el 16 de febrero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y



BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE

28 de Feb - 2019. Edición N° 272

Pag. 10

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Roque César Cuello, D.N.I N° 8.008.162, con domicilio en Av. Tierra del Fuego N° 430, B° El Salto, firmado el 16 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 5.000 (pesos cinco mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.13 Obra Mant. Canales Pluviales del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 343/19

ALMAFUERTE, 19 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 344/19

VISTO:

La necesidad de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado, rastrillado y amontonado de malezas en Establecimientos Educativos de nuestra Ciudad, según el siguiente detalle: Escuela Dr. Justo A. Cartas, con Jardín de Infantes; Escuela Remedios Escalada de San Martín con Jardín de Infantes; Escuela José Manuel Estrada con Jardín de Infantes; IPEM N° 299, Escuela CEDER, entre los días 16 y 28 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Roque César Cuello, DNI N° 8.008.162, con domicilio en Av. Tierra del Fuego N° 430, B° El Salto, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 8.250 (pesos ocho mil doscientos cincuenta), según consta en el contrato suscripto entre las partes el 16 de febrero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de esta locación de servicios, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Roque César Cuello, D.N.I N° 8.008.162, con domicilio en Av. Tierra del Fuego N° 430, B° El Salto, firmado el 16 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 8.250 (pesos ocho mil doscientos cincuenta), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 05.2.1.08.02.01.03 Obras Programa FODEMEEP del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 344/19

ALMAFUERTE, 19 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 345/19

VISTO:

Las disposiciones establecidas en la Ordenanza N° 1516/16, en relación al uso de vehículo particular para uso oficial y la necesidad de afectación del mismo por decreto del Departamento Ejecutivo;

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza Municipal N° 1516/16 autoriza al Intendente Municipal de Almaguer a que afecte su vehículo particular para uso de gestiones en representación de la Municipalidad de Almaguer;

Que la misma norma establece el reconocimiento de los gastos que por este destino se generen en la proporción del 80% (ochenta por ciento), producidos en beneficio del Municipio, por ejemplo mantenimiento, servicios, neumáticos, seguro, reparaciones generales, etc;

Que el Art.3°) del Decreto Municipal N° 1150/16 establece que se emitan oportunamente los decretos de recuperación de gastos, según lo establecido en la Ordenanza respectiva; y

Que a la fecha se han presentado 2 comprobantes por la suma de \$ 5.611 (pesos cinco mil seiscientos once), a tales efectos, de la firma "SANCOR SEGUROS", correspondiente al periodo de febrero del año 2019, que se adjuntan;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) RECONOZCASE al Intendente Municipal Cdr. Adrián Rubén Scorza, DNI N° 13.241.590, la suma de \$ 4.488,80 (pesos cuatro mil cuatrocientos ochenta y ocho con 80/100), a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 345/19

ALMAFUERTE, 19 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 346/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado, rastrillado y amontonado de malezas en espacios verdes Municipales: camino a Cementerio Municipal, ambos márgenes, desde Av. Islas Malvinas (Entre Ríos) hasta altura calle Pedro C. Molina-Salta (2° Curva), entre los días 16 y 28 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. César Adolfo Moscarola, DNI N° 13.913.149, con domicilio en calle Avda. San Martín N° 145, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 3.500 (pesos tres mil quinientos), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 16 de febrero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. César Adolfo Moscarola, DNI N° 13.913.149, con domicilio en calle Avda. San Martín N° 145, firmado el 16 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 3.500 (pesos tres mil quinientos), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 04.1.1.03.16.09 Servicios de Mantenimiento de Espacios Verdes del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archíbase.

DECRETO MUNICIPAL N° 346/19

ALMAFUERTE, 19 de febrero de 2019

Intendente Cdr. Adrián R. Scorza

Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 347/19

VISTO:

La necesidad producida en la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, de contratar los servicios de un particular para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado, rastrillado y amontonado de malezas en margen Este de calle Atahualpa Yupanqui, desde Mateo Fussero hasta A. Dottori y en ambos márgenes de la misma calle, desde A. Dottori hasta Av. Piedras Moras, entre los días 01 y 28 de febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Giuliano Stefano Crispiani, DNI N° 35.894.620, con domicilio en calle Atahualpa Yupanqui N° 63, B° Pinares, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 5.000 (pesos cinco mil), por los trabajos mencionados en el visto, según consta en el contrato suscripto entre las partes el día 01 de febrero de 2019;

Que este Departamento Ejecutivo encuentra conveniente la contratación de este servicio, en las condiciones citadas, la cual estará bajo el control de la Secretaría de Obras, Hábitat y Servicios Públicos, quien impartirá las directivas para el cumplimiento de su objeto;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a contratar en forma directa esta locación de servicios de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza Municipal N° 1314/11; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE
EN USO DE SUS FACULTADES,**

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Giuliano Stefano Crispiani, DNI N° 35.894.620, con domicilio en calle Atahualpa Yupanqui N° 63, firmado el 01 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos descriptos en el visto y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 5.000 (pesos cinco mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 05.2.1.08.02.01.03 Servicios Públicos Ejecutados por Terceros del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal 1612/18.



Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.
Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.
DECRETO MUNICIPAL N° 347/19
ALMAFUERTE, 20 de febrero de 2019
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 348/19

VISTO:

La necesidad de contar con los servicios de un particular, para realizar los siguientes trabajos: corte, desmalezado, limpieza y recolección de malezas y residuos varios en interior de Canal de Desagüe Píttaro; desde camino a Cementerio Municipal (Entre Ríos) hasta Puente amarillo, traslado de todo lo recolectado hasta el Basural Municipal, entre los días 16 y 28 febrero de 2019;

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Nicolás Guillermo Báez, DNI N° 40.201.064, cotizó un precio final y por todo concepto de \$ 10.000 (pesos diez mil) y se comprometió a realizar los trabajos mencionados, por su cuenta y riesgo, eximiendo a la Municipalidad de responsabilidad por accidente de cualquier índole que pudiera ocurrir, mientras efectúe estas tareas;

Que la operación es conveniente a los intereses económicos municipales;

Que este Departamento Ejecutivo está facultado a llevar a cabo esta Locación de Servicios en forma directa, conforme la Ordenanza Municipal N° 1314/11, y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE

EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) APRUEBASE el contrato de servicios con el Sr. Nicolás Guillermo Báez, DNI N° 40.201.064, con domicilio en calle Chubut N° 452, firmado el 21 de febrero de 2019, para llevar a cabo los trabajos mencionados y abonase un precio final y por todo concepto de \$ 10.000 (pesos diez mil), por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 05.2.1.08.01.02.13 Obra Mant. Canales Pluviales del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 348/19
ALMAFUERTE, 21 de febrero de 2019
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 349/19

VISTO:

La solicitud por parte del área de Desarrollo Humano y Acción Social de un aporte económico, a la Sra. Marina Díaz DNI N° 35.638.611, con el fin de solventar gastos de alquiler adeudado de su vivienda, ubicada en calle Uruguay N° 124;

Y CONSIDERANDO:

Que esta persona no dispone de recursos económicos para solventar estos costos;

Que de acuerdo a su evaluación socio económica, convive con sus tres hijos menores;

Que esta situación fue verificada por el área de desarrollo Humano y acción Social;

Que este Departamento Ejecutivo, en medida de sus posibilidades, apoya y acompaña a las familias de nuestra ciudad; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE

EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE a modo de subsidio, un aporte económico por \$ 2.000 (pesos dos mil), a la Sra. Marina Díaz DNI N° 35.638.611, a los fines y por los motivos expresados en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 08.1.3.05.02.01.04 Subsidios, Gastos y Ayudas del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 349/19
ALMAFUERTE, 21 de febrero de 2019
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 350/19

VISTO:

La solicitud por parte del Sr. Walter Rogelio Cuello D.N.I 21.654.940, de un aporte económico para aplicarla a compra de puerta y ventana, en vivienda familiar ubicada en calle Santa Cruz N° 489;

Y CONSIDERANDO:

Que esta persona no dispone de recursos económicos para solventar dichos gastos;

Que esta situación fue verificada a través del área de Desarrollo Humano y Acción Social;

Que este Departamento Ejecutivo, en medida de sus posibilidades, apoya y acompaña a las familias de nuestra ciudad; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE

EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE a modo de subsidio, un aporte económico por \$ 3.500 (pesos tres mil quinientos), al Sr. Walter Rogelio Cuello D.N.I 21.654.940, a los fines y por los motivos expresados en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE esta erogación a la partida 08.1.3.06.02.01 Programa Emergencia Habitacional del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 350/19
ALMAFUERTE, 21 de febrero de 2019
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez

DECRETO MUNICIPAL N° 351/19

VISTO:

La solicitud por parte de la Sra. Claudia Bulhoes DNI 26.751.645, en representación del conjunto de danzas folclóricas “ Duendes de Luna”, de un aporte económico para aplicarla a reponer gastos por participación en la Peña en el Centro Cultural, el día 29 de Octubre de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Que este conjunto folclórico no cuenta con recursos suficientes para aplicarla a estos costos;

Que esta situación fue verificada por el Área de Cultura;

Que este Departamento Ejecutivo colabora, en manera de sus posibilidades, con todas las entidades e instituciones de nuestra Ciudad; y

Que se cuenta con partida presupuestaria para imputar esta erogación;

Atento a ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ALMAFUERTE

EN USO DE SUS FACULTADES,

DECRETA:

Art.1°) OTORGASE una ayuda económica al conjunto de Danzas Folclóricas “Duendes de Luna”, a través de la Sra. Claudia Bulhoes DNI 26.751.645, por la cantidad de \$ 1.500 (pesos mil quinientos), a los fines y por los motivos expuestos en el visto y los considerandos del presente Decreto.

Art.2°) IMPUTASE la presente erogación a la partida 01.1.3.05.02.01.04 Subsidios, Gastos y Ayudas del Presupuesto de Gastos vigente, Ordenanza Municipal N° 1612/18.

Art.3°) CUMPLASE por la Sección Contaduría.

Art.4°) PROTOCOLIZASE, Comunicase, Publicase en el Boletín Municipal y Archívese.

DECRETO MUNICIPAL N° 351/19
ALMAFUERTE, 21 de febrero de 2019
Intendente Cdr. Adrián R. Scorza
Secretario de Gobierno Gerardo A. Vélez